

**DE:** GERENCIA GENERAL BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA.

**PARA:** TODOS LOS COLABORADORES – CONTRATISTAS – CLIENTES - PROVEEDORES.

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

## 1. OBJETIVO.

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, Sociedad respetuosa de los datos personales de los Titulares, busca informar de manera clara y suficiente a las personas sobre los derechos que tienen en su calidad de Titulares de los datos, poniendo a disposición los canales y medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos y los cuales se precisan en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Desde la Gerencia General, **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** promueve una cultura organizacional de respeto hacia los datos personales, mediante la adopción y difusión de lineamientos y protocolos que garanticen el adecuado tratamiento de los mismos, lo anterior enmarcado en los principios rectores que orientan el derecho fundamental del artículo 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia y el derecho de *Habeas Data* de la Ley 1266 de 2008.

En razón a lo anterior se expidió la Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008 *“por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”*.

Asimismo, la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”* determina como objeto *“(…) desarrollar el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.”*

El proceso para el tratamiento de los datos en **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** será de absoluta confianza, ya que se compromete a proteger y conservar la información de datos personales, bajo las condiciones de seguridad y privacidad necesarias para evitar la adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Esta política va dirigida a todos los procesos de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, que manejen y almacenen datos con información suministrada por parte de Titulares, dando cumplimiento a la normatividad de *Habeas Data* hace necesario su aplicabilidad.

Con relación a ello, **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y legales, ha establecido la presente POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, para las personas naturales o jurídicas que hagan tratamiento de las bases de datos de la Sociedad.

En consecuencia, la presente política será aplicable a los datos personales recibidos y registrados en cualquier base de datos de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** cuyo titular sea una persona natural o jurídica, conforme las disposiciones legales en materia de protección de datos personales.

La POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES se aplicará a todas las bases de datos físicas y digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por

parte de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** en calidad de responsable o de encargada.

## 2. MARCO LEGAL.

- Artículo 15 de la Constitución Política, “*Todas las personas tienen el derecho a la intimidad personal, familiar y a su buen nombre, así como, a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas*”.
- Artículo 20 de la Constitución Política, “Garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación”.
- Ley Estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008, “Por la cual se dictan las disposiciones generales del *habeas data* y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios, la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.
- Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre 2012, “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.
- Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- Decreto Único Reglamentario 1074 del 26 de mayo de 2015 Capítulo 25, “Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”, Capítulo 26 “Registro Nacional de Bases de Datos”.

## 3. ALCANCE.

La política para la Protección de Datos Personales, establece los criterios que **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** ha incorporado para el tratamiento de los mismos, los mecanismos para ejercer el derecho de *habeas data*, las finalidades de los datos personales y otros aspectos relacionados con su aplicabilidad.

## 4. AMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de este documento de conformidad con la Ley 1581 de 2012, serán los datos de personas naturales y jurídicas registrados en todas las bases de datos que se encuentren bajo la administración de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** o cuyo tratamiento ha sido encargado a ésta.

Así mismo, aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano, en su calidad de responsable o encargado del Tratamiento de los Datos Personales, domiciliada en el territorio nacional.

Tal como lo establece la Ley, la presente Política, no será de aplicación a las siguientes bases de datos:

- Bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
- Bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales.
- Bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008, (Datos financieros o crediticios).

## 5. USUARIOS.

La presente Política, está dirigida a todos los que tengan o hayan tenido alguna relación con **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, a saber:

- Empleados o ex empleados
- Colaboradores o ex colaboradores
- Proveedores.
- Clientes.
- Aliados Estratégicos.
- Los anteriores activos como inactivos, o cualquier tercero cuyos Datos Personales se encuentran incluidos en las Bases de Datos físicas o digitales de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**.

## 6. PROPÓSITO.

La Política para la Protección de Datos Personales, tiene como propósito establecer los criterios y lineamientos legales y corporativos bajo los cuales **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** realiza el tratamiento de la información personal que reposa en nuestras bases de datos, bien sea en archivos físicos o digitales, así mismo, los mecanismos para que los titulares de los datos puedan ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y los procedimientos internos que proceden en cada uno de ellos.

A su vez, tiene como fin dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el decreto 1074 de 2015, la Ley 1266 de 2008 de *Habeas Data* y demás normas que los modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen, así como, los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refieren los artículos 15 (derecho a la intimidad) y 20 (derecho a la información) de la Constitución Política de Colombia.

## 7. SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La protección de datos personales en **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, abarca todas aquellas medidas tomadas a nivel físico, técnico y tecnológico para garantizar que la información de los titulares (proveedores, clientes, trabajadores, ex trabajadores, colaboradores o ex colaboradores, etc.) registrados en la base de datos de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** esté segura y que su uso y conservación sean adecuados a la finalidad establecida en la recolección de los datos personales.

## 8. DEFINICIONES.

A continuación, se relacionan las siguientes definiciones para una comprensión adecuada de la presente Política y una apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios:

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación o que pueda hacerla determinable, como sus rasgos físicos. **Dato público:** Son considerados los datos relativos al estado civil de las personas, profesión u oficio, calidad de comerciante o servidor público. Por su naturaleza los datos públicos pueden estar contenidos en registros públicos, documentos públicos, gacetas o boletines

oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva, entre otros.

**Dato semiprivado:** Estos datos aun cuando tienen un carácter privado solo le interesan al titular y a un grupo determinado de personas, las cuales pueden consultar la información mediante una autorización. El ejemplo típico de esta clase de datos son las historias crediticias que administran las centrales de riesgo'.

**Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

**Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, la vida sexual, los datos biométricos, entre otros.

**Datos Abiertos.** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

**Bases de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.

**Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que decida sobre la finalidad de las bases de datos y/o el tratamiento de las mismas.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita, que brinda la Ley para dar a conocer a los titulares de la información, la existencia y las formas de acceder a las políticas de tratamiento de la información personal y el objetivo de su recolección y uso.

**Información Documentada:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Colaborador:** Persona vinculada a **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, cuya función es prestar servicios y obligaciones de carácter directo en pro de dar cumplimiento al objetivo organizacional de la Empresa.

**Derecho de los niños, niñas y adolescentes:** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Sólo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.

**Hábeas Data:** El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. Incidencia: Cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar la seguridad de las bases de datos o información contenida en las mismas. Un Incidente de seguridad de datos personales se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de datos personales que sean tratados bien sea por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado.

**Información digital:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios

electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.

**Información pública.** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

**Información pública clasificada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados.

**Información pública reservada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en la Ley.

**Sistemas de Videovigilancia (SV):** Vigilancia a través de un sistema de cámaras, fijas o móviles con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes o personas en un lugar determinado.

**Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión. En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior.

## 9. ESTRATEGIA DE OPERATIVIDAD.

Es la estrategia mediante la cual **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** actuará con el fin de garantizar a los titulares de los datos, sus derechos, el tratamiento adecuado de sus datos, los deberes de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** como responsable del tratamiento, las finalidades generales y los procedimientos para la protección de sus datos personales, está enmarcado dentro la ejecución de los siguientes principios rectores.

### 9.1. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** para el tratamiento de los datos personales tendrá en cuenta la aplicabilidad, de manera armónica e integral, los siguientes principios rectores.

- **Principio de Legalidad:** El Tratamiento de los datos personales es una actividad que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y las demás disposiciones que la reglamenten.
- **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de Libertad:** El tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de

datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de Transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular de obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de los datos que le conciernen.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento de los datos personales, sólo podrá hacerse con autorización del Titular y/o por las personas previstas en la Ley y con los límites que esta derive. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley.
- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

## 9.2. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, garantiza a los titulares de los datos personales recolectados en esta entidad, los siguientes derechos:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** en su condición de responsable del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- Recibir información por parte de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- Presentar reclamo ante el Responsable o el Encargado del Tratamiento de los datos personales, cuando el titular advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la mencionada Ley.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto

de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

Al momento de solicitar al Titular la autorización, se informará de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes.
- c) Los derechos que le asisten como Titular.
- d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del Tratamiento.

Se conservará prueba de la autorización y, cuando el Titular lo solicite, se le entregará copia de esta. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la ley.

**SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN.** La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos y deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos. La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas: a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales. b) A las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

### **9.3. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, actuará como responsable de los datos personales que en razón a sus funciones Constitucionales y legales recolecte, procese, publique, almacene, use, circule o suprima.

Bajo lo anterior, en virtud del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás

- medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
  - h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley;
  - i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
  - j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
  - k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
  - l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
  - m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
  - n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
  - o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

En el evento en que **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, actúe como encargada, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

### **9.4. CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA**

**9.4.1. CONTROL DE ACCESO** Las áreas donde se ejecutan procesos relacionados con información confidencial o restringida cuentan con controles de acceso que sólo permiten el ingreso a los colaboradores autorizados, garantizando la trazabilidad sobre los ingresos y salidas que se realizan en dichos espacios.

#### **9.4.2. VIDEOVIGILANCIA:**

La Entidad cuenta en sus instalaciones con cámaras de video vigilancia, en todos los casos se informará a los Titulares de datos personales que se encuentran en una zona de video vigilancia y se obtendrá su autorización para el Tratamiento de los mismos; ante cambios de la finalidad del tratamiento de la información, aquí establecida, se obtendrá una nueva autorización por parte del Titular. Cuando se realice grabación de audio se adelantará el mismo procedimiento.

El proceso de video vigilancia se adelantará a través de la empresa de Vigilancia que conforme a proceso de selección respectivo sea contratada por la Entidad.

**Señales o avisos distintivos** En las zonas de video vigilancia, principalmente en las zonas de ingreso, se cuenta con un aviso visible, legible y que contiene:

- Información del responsable del tratamiento y sus datos de contacto.
- Indicar tratamiento que se dará a los datos y finalidad.
- Señalar los derechos de los titulares de los datos.

El Titular de los datos personales puede solicitar la supresión de sus imágenes en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión.

En todo caso la imagen respectiva se conservará en un lapso mayor, cuando la misma sea objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, hasta el momento en que sea resuelto.

En todo caso, la empresa de Vigilancia que preste el servicio de video vigilancia a la Entidad, garantizará la conservación de las imágenes captadas durante el término que dure el contrato correspondiente, y seis (06) meses más. Peticiones,

**Consultas y Reclamos** Para solicitudes relacionadas con Video vigilancia, se seguirá el procedimiento de Peticiones, Consultas y Reclamos establecido en la presente Política, respetando los derechos de terceros, igualmente Titulares de información.

Se deberá tener presente que si en la imagen solicitada aparece un (unos) tercero(s) Titular(es) de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho(s) tercero(s) para la entrega de la cinta o grabación. Si no se tiene la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta o grabación requerida, se realizará proceso de anonimización del (los) dato (s) del (los) tercero (s), tomando medidas encaminadas a tal fin, entre estas, haciendo borrosa o fragmentar la imagen de dicho(s) tercero (s).

**Supresión de la Información** La supresión de los datos personales relacionados con video vigilancia será adelantada por parte de la empresa de Vigilancia contratada por la Entidad, conforme al periodo de conservación establecido para los mismos, debiendo emitirse en todo caso una certificación suscrita por el responsable de medios tecnológicos y el representante legal la empresa de Vigilancia donde se dé cuenta del procedimiento aplicado para el borrado seguro de los datos e información borrada.

### **9.5. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS**

## DATOS PERSONALES.

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, atenderá los deberes previstos en la Ley, para los responsables del tratamiento de los datos personales.

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al responsable y/o Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al responsable y/o Encargado del Tratamiento de los datos personales, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al responsable y/o encargado del tratamiento.
- Suministrar al responsable y/o Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- Exigir al responsable y/o Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Adoptar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al responsable y/o Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### 9.6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, como responsable del tratamiento de los datos suministrados por los Titulares, garantizará el cumplimiento guiado mediante su Política de Protección de Datos Personales y el procedimiento para el tratamiento de datos personales que incluye la recolección, almacenamiento, uso y circulación de su información, bajo las condiciones de seguridad y privacidad necesarias para evitar la adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado y fraudulento.

Cuando la información recolectada por cualquiera de los medios, contenga información sensible o especial (menores de edad), será tratada de la siguiente manera y conforme a lo establecido en el Título III artículo 6 y 7 la Ley 1581 de 2012.

#### 9.6.1. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

El tratamiento de los datos sensibles se delimitará a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales o apoderados) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento, De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 esta prohibido el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a. El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que, por Ley, no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c. El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.
- e. Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- f. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- g. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, implementará las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los servicios.

### **9.6.2. TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

El Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes está relegado excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos.

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con el Código de Infancia y Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidas en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

### **9.6.3. FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS.**

El tratamiento que realizará **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** será la de recolectar, almacenar, procesar, usar o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, con las siguientes finalidades generales:

- a. Cumplir con las funciones administrativas propias de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** según los Estatutos, su marco jurídico operacional y demás que complementen.
- b. Realizar actividades de Bienestar Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitaciones, formación, gestión de personal y prestaciones sociales.
- c. Del tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentadas a la Empresa.
- d. Gestión administrativa y contractual.
- e. Envío de comunicaciones relevantes y de interés para nuestros clientes, y facilitar la comercialización de nuestros productos propios;
- f. Convocatoria a reuniones o mesas de trabajo.
- g. Manejo de la información por parte de proveedores y/o contratistas para las gestiones relacionadas con trámites y servicios definidos en sus respectivos vínculos con la Empresa.
- h. Presentar informes a entidades externas, tales como, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, DIAN, FISCALIA, entre otras, que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales.
- i. Gestionar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contables y contractuales.
- j. Grabación de imágenes o cualquier otro registro que sirva de soporte y evidencia de los eventos y audiencias realizadas.
- k. En caso de datos biométricos capturados a través de sistemas de videovigilancia o grabación su tratamiento tendrá como finalidad la identificación, seguridad y la prevención de fraude interno y externo.
- l. Elaborar encuestas, estudios, estadísticas.

#### **Funcionarios:**

- a) Realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones legales en relación con los funcionarios y exfuncionarios de la Empresa.
- b) Controlar el cumplimiento de requisitos relacionados con el Sistema General de Seguridad Social.
- c) Publicar el directorio de funcionarios.
- d) Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- e) Informar y comunicar las generalidades de los eventos desarrollados por la Empresa por los medios y en las formas que se consideren convenientes.
- f) Grabación de imágenes o cualquier otro registro que sirva de soporte y evidencia de los eventos realizados.
- g) Realizar la gestión de pagos, emisión de certificados de ingresos y retenciones.
- h) Gestionar el proceso Contable de la Empresa.

#### **Contratistas:**

- a) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con proveedores y contratistas.
- b) Para todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales o relacionados con éstos.
- c) Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- d) Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y contractuales.
- e) Realizar la gestión de pagos y emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas

naturales y jurídicas).

f) Expedir las certificaciones contractuales solicitadas por los contratistas de la Empresa.

g) Grabación de imágenes o cualquier otro registro que sirva de soporte y evidencia de las audiencias realizadas.

h) Mantener un archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.

i) Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que lo son atribuibles a **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**.

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por el responsable, para el desarrollo de sus funciones. Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia.

Adicionalmente cada proceso tiene definido las finalidades específicas de las Bases de Datos que tiene a su cargo, lo que garantizará el manejo adecuado de los datos personales de los titulares.

## **9.7. TRANSFERENCIA A TERCEROS PAÍSES**

Estará prohibida la transferencia de datos personales de cualquier tipo incluyendo aquellos contemplados en la Ley 1266 de 2008 a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la ley exige a sus destinatarios. La prohibición no será aplicable cuando los datos se traten de:

a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;

b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;

c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;

d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad;

e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;

f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial. La Superintendencia de Industria y Comercio será la competente para pronunciarse en los casos no contemplados como excepción a la transferencia internacional de datos, esto a través de la Declaración de Conformidad.

## **9.8. PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** en cumplimiento de ejecución de la Ley 1581 de 2012, relaciona los procedimientos que llevarán a cabo, teniendo en cuenta su finalidad y las actividades a ejecutarse.

- Procedimiento para el Tratamiento de Datos Personales: Para el tratamiento de los datos personales del Titular, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el procedimiento interno para la recolección, almacenamiento, uso y circulación de la información personal, así como, los roles y las actividades que deberán aplicarse para que los colaboradores de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**, puedan realizar una recolección efectiva, dando un uso adecuado a los datos personales suministrados por los Titulares. La recolección de la información personal al titular, solo se podrá hacer con autorización del Titular mediante el Formato “**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALES**”, que hace parte integral y forma parte como anexo a la presente política o del formulario electrónico dispuesto para tal fin en el sitio web de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA**.
- Procedimiento de Solicitud de Derechos del Titular: Los derechos de Consulta, Actualización, Corrección, Supresión, Revocatoria y Reclamo de datos personales, podrá ejercerlos únicamente el titular de la información. No obstante, el titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado, cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad, hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición mediante documento autenticado permitiendo evidenciar la fidelidad del mismo.

Deberá presentar carta escrita o digital el cual debe diligenciar y llevar personalmente a la sede principal Carrera 37 A # 25 – 52 de la ciudad de Bogotá DC, en horario comprendido entre 7:00 am a 5:00 pm, adjuntando copia del documento de identificación al momento de su radicación; o si desea realizar el trámite mediante correo electrónico, puede remitir la carta escrita o digital adjuntando copia del documento de identificación para luego ser enviado al correo electrónico a [info@lugonza.com](mailto:info@lugonza.com), el cual dará trámite en los términos estipulados por la Ley y los cuales aparecen descritos en este documento para su conocimiento.

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. En el caso que sea posible la revocatoria de la autorización, se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades:

- Total: Puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** deba dejar de tratar por completo los datos personales del titular.
- Parcial: La revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular NO está de acuerdo.

El trámite para ejercer los derechos de consulta, actualización, corrección, supresión, reclamo o revocatoria cuando se trate de datos personales, son totalmente gratuitos y no se exigirá ningún valor o tasa por el mismo.

## **9.9. TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE DERECHOS DEL TITULAR.**

- 9.9.1.** Consulta, actualización, corrección o supresión Independientemente del mecanismo que se utilice para la atención de solicitudes, cualquiera de éstas será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

En el evento en el que una solicitud no pueda ser atendida dentro del término antes señalado,

se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**9.9.2.** Revocatorias o Reclamos El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES**

En caso de resultar procedente la Supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** realizará la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información. Sin embargo, el Titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la Entidad.

En todo caso los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual, o para actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas. Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales.

Incidentes sobre Datos Personales En caso de presentarse un incidente sobre datos personales, el Titular de los datos o su representante o tercero debidamente autorizado, deberá radicar una reclamación a través de los canales antes señalados, el cual la Empresa remitirá al área competente para resolver la solicitud respectiva.

### **9.10. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

Razón Social: NIT: **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA.**

Domicilio Principal: Ciudad: **CARRERA 37 A # 25 – 52. BOGOTÁ DC.**

Teléfono: 601 2686887.

Correo Electrónico: [info@lagonza.com](mailto:info@lagonza.com).

Página Web: [www.bioquifar.com.co](http://www.bioquifar.com.co).

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** en uso de sus facultades designará el área competente que liderará la ejecución del proceso de Tratamiento de Datos Personales. La gestión a las solicitudes de derechos por el Titular, acorde con el tipo de requerimiento solicitado, será remitida a los colaboradores correspondientes de cada proceso de la FND que tenga la propiedad y uso de los datos tratados, con el objetivo de dar respuesta oportuna y gestión a las solicitudes y actividades a llevarse a cabo en pro de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

### **9.11. VIGENCIA Y ACTUALIZACIONES.**

La presente Política rige a partir de la aprobación por parte de la **GERENCIA GENERAL DE**

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** con la revisión del área jurídica de la Empresa.

**BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** podrá actualizar los términos y condiciones del presente documento, así como sus procedimientos como parte del esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que lo complementen, modifiquen o deroguen. En los casos que esto ocurra se publicará la nueva *“Política para la protección de Datos Personales”* en el sitio web de la entidad.

#### **9.12. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS.**

Las Bases de Datos de **BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA SA** tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia.